



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/14840/Add.49  
16 diciembre 1982  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN  
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL  
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

### Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/14840, de 19 de enero de 1982, S/14840/Add.12, de 5 de abril de 1982 y S/14840/Add.13, de 12 de abril de 1982.

Durante la semana que terminó el 11 de diciembre de 1982 el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

La cuestión de Sudáfrica (véanse S/12269/Add.12, S/12269/Add.13, S/12269/Add.43, S/12269/Add.44, S/12269/Add.49, S/12520/Add.4, S/13033/Add.13, S/13033/Add.37, S/13737/Add.23, S/13737/Add.50, S/14326/Add.5, S/14326/Add.34, S/14326/Add.50, S/14840/Add.14 y S/14840/Add.38).

En su 2404a. sesión, celebrada el 7 de diciembre de 1982, el Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema. El Presidente declaró que la sesión había sido convocada de conformidad con la solicitud que le había hecho el representante de Uganda ante las Naciones Unidas en nombre del Grupo de Estados de Africa y de los miembros no alineados del Consejo de Seguridad.

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/15511) patrocinado por Guyana, Jordania, Panamá, Togo, Uganda y Zaire.

El Consejo de Seguridad procedió entonces a votar el proyecto de resolución, y lo aprobó, por 15 votos a favor contra ninguno, como resolución 525 (1982).

La resolución 525 (1982) dice lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la cuestión de las sentencias de muerte dictadas en Sudáfrica el 19 de agosto de 1981 contra el Sr. Anthony Tsotsobe, el Sr. Johannes Shabangu y el Sr. David Moise,

Recordando su declaración de 4 de octubre de 1982 (S/15444) con respecto a las sentencias de muerte dictadas el 6 de agosto de 1982 en Sudáfrica contra el Sr. Thelle Simon Mogoerane, el Sr. Jerry Semano Mosololi y el Sr. Marcus Thabo Motaung, miembros del African National Congress de Sudáfrica, y reiterando su urgente llamamiento al Poder Ejecutivo para que conceda un indulto en ese caso,

Gravemente preocupado por el hecho de que la Sala de Apelaciones de la Corte Suprema de Sudáfrica haya confirmado el 26 de noviembre de 1982 las sentencias de muerte pronunciadas contra el Sr. Anthony Tsotsobe, el Sr. Johannes Shabangu y el Sr. David Moise,

Consciente de que la ejecución de las sentencias de muerte agravaría aún más la situación en Sudáfrica,

1. Exhorta a las autoridades de Sudáfrica a que conmuten las sentencias de muerte dictadas contra esos seis hombres;

2. Insta a todos los Estados y organizaciones a que ejerzan su influencia y adopten medidas urgentes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y los instrumentos internacionales pertinentes, para salvar la vida de esos seis hombres.

-----

